

BASES DE LA ACCIÓN COMERCIAL “PARQUE DE ATRACCIONES” DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL AGRUPACIONES COOPERATIVAS LACTEAS S.L.

PRIMERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES

AGRUPACIONES COOPERATIVAS LACTEAS S.L. (en adelante **CLESA**), con domicilio social en Caldas de Reis (Pontevedra), Lugar Soutelo-Salar s/n y con C.I.F. B-94059623, realizará una acción comercial denominada **“PARQUE DE ATRACCIONES”**.

La presente acción comercial se realiza a escala nacional del territorio español, pudiendo participar en la misma todas las personas residentes en España (península e islas), mayores de 18 años.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta acción comercial es la promoción del **PARQUE DE ATRACCIONES DE MADRID**, asociada a los productos de la compañía.

La acción comercial es gratuita, de tal manera que para participar sólo será necesaria la realización de la forma señalada en las presentes bases, sin necesidad del pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que corresponda a los ganadores de conformidad con la normativa vigente. En la presentación comercial, no hay ningún tipo de limitación de participación dentro del plazo de duración, y no hay intervención alguna del azar en la misma.

TERCERA.- DURACION

La duración de la presente acción comercial será **del día 1 de Junio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, ambos inclusive, salvo el 31 de Octubre de 2017.**

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Cada participante, por la realización de **una compra de un pack de cuatro u ocho yogures CLESA CRECIMIENTO** de la acción comercial, obtendrá un punto por cada tapa de cada uno de los yogures del pack de cuatro, y dos puntos por cada tapa de cada uno de los

yogures del pack de ocho. Cada punto se encuentra situado en el dorso de la tapa de cada uno de los yogures que componen el pack.

El participante deberá obtener **diez** puntos y obtendrá un descuento de un 50%, en la entrada General para el participante y hasta tres acompañantes, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá presentar los diez puntos en cualquiera de las taquillas del parque de atracciones de Madrid, acompañando las correspondientes tapas originales adheridas a esta promoción
- b) No se aceptarán fotocopias, tapas manipuladas o deteriorados.
- c) El descuento no es aplicable en tarifas de tarde, de familia numerosa, reducida, senior, discapacitado, grupos, ni escolar.
- d) El descuento no es acumulable a otras ofertas o descuentos.
- e) El descuento es transferible ni reembolsable por su valor económico.
- f) La presente acción comercial, está sujeta a las normas de funcionamiento del PARQUE DE ATRACCIONES DE MADRID.
- g) La presentación comercial, no tiene ningún tipo de limitación, pudiendo cada participante obtener en base a las reglas contenidas en las presentes bases, el número de descuentos que quiera, durante el periodo duración de la misma.

QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en la presente acción comercial me implica tratamiento de datos personales alguno por parte de **CLESA**, respecto a los participantes de la misma, ya que la presentación de las tapas, y su canje por el descuento estas condiciones anteriormente señaladas se realizan al portador.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción comercial, aceptan sus bases y el criterio de **CLESA** para la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

CLESA, como organizador de esta acción comercial, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción comercial, o incluso la

anulación de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD

CLESA no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada participante o acompañantes en el disfrute del descuento obtenido, que es exclusiva decisión personal de cada participante y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a dicha compañía. Tampoco tendrá ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del descuento tiene que posponerse o no puede realizarse en los términos señalados en la base cuarta.

OCTAVA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente acción comercial se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Alejandro Miguel Velasco Gómez, así como en el Archivo Electrónico de Bases de Acción Comerciales (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Los participantes en esta acción comercial renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada de la presente acción comercial.